Sesión 83.

Sr. Presidente Ausente con aviso

Día 1° de Octubre de 1912.

En Buenos Aires al primer día del mes de Octubre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena, Pablo Groussac, y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

924 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de grado de la Escuela Normal de La Banda (S. del Estero) don Santiago López, y nombrar en su reemplazo á la M. N. Sta Arminda Ahumada que ya desempeña la suplencia del cargo y cuyos servicios se aprueban.-

2°.- Nombrar profesora de grado para la misma escuela, con antigüedad del 25 de Junio ppdo

y en reemplazo de la Sta Amadea Contreras López, cuya renuncia se acepta, á la M.N. Sta María A. Achával.-

2406 C. Aprobar la medida dictada por el Señor Director de la Escuela Normal de Profesores de ésta Capital, suspendiendo las clases el día 10 de Agosto ppdo, en memoria del profesor Doctor Emilio Gouchón, fallecido; y los servicios que como sustituto profesor de grado presta en dicha escuela el Sr Alfredo A. Bayardi, desde el 30 de Mayo último.-

2851 C. Designar suplente del profesor de Zoología de la Escuela Normal de Profesores de la Capital don Diógenes Massa, mientras dure la licencia que se le concedió desde el 1º de Agosto último hasta el 1º de Agosto del año próximo, al Dr Fernando Lahille

2473 C. Hacer saber al Sr Director de la Escuela Normal de Profesores en respuesta á su consulta, respecto á exámenes de alumnos incorporados, que debe atenerse á lo dispuesto en el Reglamento General de clasificaciones, calificaciones y promociones, sin que formen antecedentes las prácti=

cas que en otros años hayan podido seguirse.

2512 C. Mandar liquidar y abonar á la profesora de Música de la Escuela Normal Nº 8, Sta Ana Deporte, los haberes que reclama por el mes de Marzo ppdo.

1344 C No hacer lugar á la creación de una cátedra de Laboreo, que se solicita para la escuela Normal nº 6 de la Capital.—

2176 C. Volver éste expediente al director de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), para que de la copia que se adjunta tome nota y ponga en práctica la distribución horaria semanal que rige actualmente para las diversas asignaturas.—

2959 G. Desestimar el reclamo que formula la profesora de grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, doña Josefa G. de García contra el director de dicho Establecimiento, y archivar éste expediente.

3294 S Apercibir al profesor de la Escuela Normal de Concordia Sr Medardo H. Calvo, por aplicar á la alumna Sta Aida Simonetti una medida disciplinaria que no está autorizada por las re-

pectivas disposiciones reglamentarias, y prevenirlo que si reincide en falta análoga se hará pasible de la pena establecida por el artículo 139 del Reglamento.

- - - - - - - Acordar una beca de cincuenta pesos m/n ($50 m/n) al alumno de primer año de la Escuela Normal Regional de Corrientes, Señor L. Gaspar Ruiz.—

3587 S. Archivar éste expediente.—

3095. C. Pedir al Director de la Escuela Normal n.º 5, que manifieste si las profesoras de grado Stas Zulema Moreno y Emerita Salgado, justificaron en alguna forma las faltas de asistencia con que figuran en planillas estadísticas hasta Junio ppdo y si posteriormente han regularizado su asistencia.

3106 9. Mandar reintegrar al Señor Ventura S. Ojeda, la suma de ciento noventa y seis pesos moneda nacional ($196 m/n) que ha gastado de su peculio particular, con motivo de haber sido designado para hacerse cargo interinamente de la escuela Normal de San Luis, y tenido que trasladarse desde Chivilcoy, en donde desempeña el cargo de Regente de la de esa lo=

Buenos Aires, Octubre 1º de 1912.-

Habiéndose terminado éste libro de Actas Nº 9, se continúa la sesión Nº 83 celebrada en la fecha, en el Libro Nº 10.-

[signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN



LIBRO DE ACTAS

1912

Nº 10

Buenos Aires, Octubre 1º de 1912.

En la fecha se abre éste Libro de Actas Nº 10, para continuar la sesión Nº 83, efectuada en el día arriba indicado.

El libro consta de doscientas páginas.—

[signature]

"calidad.

El gasto se imputará al crédito suplementario que se acordó.

3902 | 8/911. Notificar á los Srs Estrada y Cía de lo dispuesto en el artículo 3° de la resolución de 1° de Junio p. pdo, debiendo sustituir las cuentas que cobran en la forma que se ordena en el expresado artículo; fecho volver éste expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.-

1523 | 9. A los fines indicados por Contaduría, volver éste expediente á la Inspección General de Escuelas Normales.-

1927 | C. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á favor de los Srs Israel y Nabacci, la suma de novecientos nueve pesos con cincuenta y cinco centavos m/n ($ 909.55 m/n) importe de reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela Normal de Maestras N° 7 de la Capital, imputándose el gasto al Inciso 11. Item 208 - Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

107 | V. Imputar al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente, el gasto que importe los cincuenta ejemplares de "El Arte de leer" adquiridos

con destino á las Escuelas Normales.-

2549 R/911 1°.- Clausurar la escuela nº 7 de Pilcaniyen, por falta de suficiente número de alumnos de 6 á 14 años en dicho paraje, dentro del radio legal de 5 kilómetros y hasta dentro del doble de 10 kilómetros.

2°.- Disponer que el Inspector Seccional distribuya, á la mayor brevedad, el material de esa escuela en las más próximas que lo necesiten; debiendo informar detalladamente respecto de dicha distribución, á los efectos de la anotación que corresponde; quedando autorizado para hacer el gasto indispensable que el transporte exija; con cargo de presentar cuenta documentada.-

3°.- Aplazar la anulación del contrato de locación firmado con don N. Fernández, hasta tanto sea retirado el material de enseñanza.

4°.- Comunicar ésta resolución por telégrafo, en cuya forma se hará saber también su cumplimiento, á fin de resolver sobre la rescisión del contrato de alquiler.-

3446 E. De acuerdo con lo dictaminado

por la Comisión de Escuelas Normales:

Hacer extensiva á todos los directores la autorización, que solicita el de la Escuela Normal de Concordia, para modificar la distribución horaria de las clases en la forma que mejor consulte las condiciones de clima, higiene, etc, de cada localidad, entendiéndose que se ha de conservar el mismo número de horas semanales que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes.—

186 R/911. Reservar hasta el año próximo la consideración de éste asunto relativo á la reconstrucción de la vereda del edificio de la Escuela Normal de Maestras n°2 del Rosario.

6889 C/911 Pedir al Inspector de Escuelas Normales don Celso Latorre, que por nota dé cuenta detallada de la gira que hizo con la delegación de la República de Chile, que á estar por los términos de la resolución de 16 de Octubre de 1911 que daba sin efecto dicha gira.—

- - - - - - - De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras para

las escuelas que á continuación se indica y con antiguedad de la fecha en que empezaron á prestár servicios, á las siguientes personas:

9660	12°	Sta Josefa Rusca, M. N. escuela n° 10 del Consejo Escolar 12°.-
5029	3°	Sta María Elena Canessa, P. N. escuela Nº 6 del C. Escolar 3°, en reemplazo de la Sta Celia Argañaraz Maza, cuya renuncia se acepta.
9383	12°.	Sta Fermina Dastes, Inscripta, escuela n° 25 del C. Escolar 12° en carácter de interina.-
9829	4°	Sta Antonia Galatoire Artola, escuela n° 9 del C. Escolar 4°, en caracter de interina.-
4621	12°	Autorizar al C. Escolar 12° para que, de su fondo de matrículas, adquiera las chapas-letreros para designar las aulas de la escuela n° 1 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por el Sr Enrique Norés, que se aprueba, y cuyo importe asciende á sesenta y siete pesos con veinte centavos m/n ($ 67.20 m/n).-
10.936	5°	Agregar á éste el expediente 4411-5°.-
9748	K	De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capitál y Territorios:

Declarar cesante al director interino de la escuela n.º 38 de Cuenca Vidal (Rio Negro) Sr. Fidel M. González, por tener el vicio de la embriaguez y demás constancias de éste expediente.

8172 | 6º | No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la maestra de la escuela n.º 10 del C. Escolar 6º Sta Iura Larruy.-

10.491 | 13º.- | No tomar en consideración la solicitud de licencia formulada por el maestro de la escuela Nº 6 del C. Escolar 13º, don Arturo Cáceres.-

9117 | 14º | Mantener la resolución de 22 de Agosto ppdo, por la que se concedió licencia desde el 20 de Julio hasta el 20 del mes arriba indicado, un día con goce de sueldo, á la maestra de la escuela n.º 9 del C. Escolar 14º, Sra Amalia M. Z. de Michelini.-

2021 | B. | Dejár sin efecto la resolución de 19 de Septiembre ppdo, por la que se prorrogaba hasta fín del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la profesora de labores de la escuela n.º 4 del C. Escolar 10º; Sra Regina Vallejos.-

9972 | E. | Apercibir seriamente á la

maestra de la escuela N° 7 del C. Escolar 4° doña Emma S. F. de Armani, por sus reiteradas inasistencias haciéndole presente que sino mejora su asistencia será declarada cesante.-

4007 M. Acúsese recibo, publíquese en el "Monitor de la Educación Común y pase á Contaduría á sus efectos.-

- - - - - Tramitándose éste asunto por el expediente n° 3750-M., archívese.-

3750 M. De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en su sesión de la fecha y previa acumulación de los expedientes n°s 3075-M y 11.088 S pertenecientes á la Dirección General de Escuelas de la Pcia de Buenos-Aires, y que esta ha remitido como antecedentes del asunto pase á Comisión de Escuelas Normales.

3383 P. Acúsese recibo, publíquese en El Monitor y pase á Comisión de Hacienda.

- - - - - Previo informe de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores pase á Comisión de Escuelas Normales.

2946 I Dejar sin efecto la resolución adoptada en éste expediente

con fecha 28 de Septiembre p.pdo.-

4981 | 5° | Aprobar los servicios que como suplente de la ex-maestra de la escuela n° 12 del C. Escolar 5° Sta Mariana M. Carranza fallecida, ha prestado desde el 11 hasta el 29 de Agosto p.pdo, la Sta Ana Piaggio; debiendo Contaduría practicar la correspondiente liquidación de haberes.-

10.563 | P. | Autorizar provisionalmente, hasta fin del corriente año, improrrogable, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica á don Higinio Pérez; debiendo durante dicho término rendir los exámenes á que se refiere el artículo 2° del acuerdo de 15 de Septiembre de 1908.-

10.406 | B | Archivar éste expediente.-

10.327 | I | Mandar pagar á la orden de los Srs Franceschi y Cía la suma de doscientos pesos m/n ($200 m/n) importe de la compostura de un piano de la escuela n° 14 del C. Escolar 14° imputándose el gasto al fondo de matrículas del expresado Distrito.

9190 | S | Declarar rescindido el contra=

to que tiene celebrado éste Con-
sejo con doña Teresa V. de Pereyra,
por la casa en que funciona
la escuela Nº 62 de San Luis, y auto-
rizar al Inspector Seccional, para
que en nombre de ésta Repartición
formule un nuevo convenio con
el verdadero propietario Sr. Gusta-
vo Arancibia bajo las bases del
anterior que son las establecidas
por la Superioridad.-

2º.- Ordenar el pago de los alqui-
leres adeudados al nuevo propie-
tario Sr. Arancibia, por inter-
medio del Sr. Inspector Seccional.

3º.- Desglosar y archivar en Con-
taduría los documentos que corren
agregados á fs 1, 2, 3, 4 y 5 de éste
expediente.-

4º.- Notificar de esta resolución
á la Sra de Pereyra.-

8044 13. Agregar á éste expediente el que
lleva el Nº 15.096 - F y fecho vuelva
á estudio de la Comisión de Hacien-
da.

2557 12º. Resolver de acuerdo con las res-
pectivas disposiciones reglamen-
tarias en vigor, el reclamo formu-
lado por doña Margarita A. de
Frean, relativo á diferencia de
haberes por haber desempeñado,
como suplente, la Dirección de

una escuela infantil.-

6909 M. Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina para que se sirva ordenar á la sucursal del Establecimiento en Viedma, transfiera á la casa Central á la Cuenta Corriente del H. Consejo la suma de ochocientos veinte y cuatro pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional ($ 824.29 m/n) depositada por la Municipalidad de la referida localidad.-

2°.- Pasar este expediente á la Contaduría para que, una vez hecha la transferencia de que trata el artículo anterior, acredite en cuenta á la Municipalidad de Viedma la suma de ciento treinta pesos con veinte y dos centavos moneda nacional ($ 130.22).-

3°.- Pasar, igualmente este expediente á la Oficina Judicial para que requiera del Apoderado Judicial del H. Consejo en Viedma, un informe sobre los siguientes puntos:

(a) desde que fecha funciona la Municipalidad de esa Capital.

(b) A cuánto asciende la deuda de dicha Municipalidad por concepto del 15 % de sus rentas ante=

nores al corriente año.-

10.721 E. Llamar á licitación, por el término de treinta días á contar desde la primera publicación de los avisos respectivos, para la provisión á la Oficina de Estadística, de los registros, formularios, etc que necesitarán las escuelas durante el próximo curso escolar de 1913, todo ello de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y planilla en que se especifica la clase y cantidad de cada uno de los impresos á licitarse, que, al efecto, se aprobarán, y que deberán ser tenidas en cuenta al formularse el contrato, en su oportunidad.-

7874 8 Aprobar el contrato de locación celebrado-ad-referendum con Don Juan de D. Flores por casa destinada á la Inspección Seccional de San Juan, y mediante el alquiler mensual de Ciento veinte pesos moneda nacional ($120 m/n), que se imputarán al Inciso 13 Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

8821 8 Reservar hasta el año próximo este expediente en el que el maestro Sr Vital R. Andino, solicita ascenso.

1792 8° Autorizar la ejecución de las obras necesarias para el funcionamiento de las cañerías de aguas corrientes

en el local de la calle Rivadavia nº 3346, ocupado por la escuela nº 5 del Consejo Escolar 8º; aceptando, al efecto, el presupuesto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, cuyo importe de ciento cuarenta y cuatro $ con noventa centavos moneda nacional ($ 144.90 m/n), se imputará al fondo de matrículas del expresado Consejo Escolar 8º, hasta el 31 de Dbre de 1912.

5064 11º/911. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1º.- Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna nº 3 del C. Escolar 11º, debiendo imputarse el gasto que origine su sostenimiento á fondos de matrículas del referido C. Escolar.-

2º.- Nombrar director de la misma al M. N. Sr. Nicolás J. Lanfranco y subpreceptores á los M. N. Sres Arturo Marasso Rocca y Federico Antonio Rojas y Profesor Normal, Señor Sebastian Direnzio.-

3º.- Aprobar el proceder del referido C. Escolar al tomar las medidas del caso para la organización y funcionamiento de ésta escuela.-

1104 8 De acuerdo con lo dictaminado

por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°.- Nombrar maestra de la escuela N.° 3 de la Provincia de San Luis, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con antigüedad del 15 de Febrero del corriente año, á la M. N. Sta Dolores Garro.-

2°.- Aceptár la renuncia presentada por el maestro á cargo de la dirección de la escuela N.° 109 de San Luis, Sr Arnobio E. Rodriguez y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con antigüedad del 28 de Junio ppdo, á la Sta Delia Calderón.-

10.595 S 1°.- Desestimar la denuncia formulada por la Sra Angela A. de Dufaur, corriente á fs 1 y 2 de éste expediente por resultar infundados los cargos que en ella se hacen.-

2°.- Trasladar por razones de mejor servicio á la escuela N.° 104 de Santa-Fé, á la actual maestra de la N.° 53 de la misma Provincia, Sta Adelina Dufaur y en reemplazo del Sr José A. Nardín, cuya renuncia se acepta.-

3°.- Postergar hasta el año próximo

el nombramiento de reemplazante de la Sta Dufaur y para el puesto que ésta deja en la escuela n°53.-

6924 B No hacer lugar á lo solicitado por la Inspección Gral de Provincias, pidiendo el nombramiento del Sr Mateo Beovide, como maestro de la escuela 19 de Buenos-Aires.-

10.445 B. Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta María Luisa Bonaria como maestra de la escuela n°32 de San Luis.-

5481 V. Reservar hasta el año próximo éste expediente, en el que se solicita el nombramiento de un auxiliar para la escuela N°87 de Santiago del Estero.-

10.993 B De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°.- Declarar cesante á la maestra encargada de la Dirección de la escuela n°64 de la Provincia de Buenos Aires, Sra María Bueno de Silvera, en virtud de las constancias que obran en éste expediente.

2°.- Encargar interinamente de la Dirección de dicha escuela, á la maestra de la misma, Sta Sara Aspiraz, debiendo la Inspección General de Provincias proponer oportunamente la titular.-

3°.- Nombrar maestra suplente, con sueldo, con sueldo de tercera categoría en la misma escuela y por el tiempo que dure el interinato de la Sta Sara Aspiróz, á la Sta Corina Aspiroz.-

4706 9 1°.- Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela nº 28 de la Pampa, Sr Miguel S. Diaz, á contar desde el 1° de Mayo hasta el 9 de Agosto ppdos.

2°.- Aprobar la medida tomada por la I. G. de Territorios al disponer que el referido señor Diaz, que se hallaba sin destino, pasara á prestar servicios como maestro de la escuela nº 9 de Telén, en reemplazo del Sr Arnulfo Camargo Astudillo, cuyo nombramiento se dejá sin efecto.

3° Anular el pasaje agregado, hecho á favor del Sr Camargo Astudillo, como tambien la orden de pago por el viático que se le acordó.-

4°.- Mandar anotar que el Sr Diáz tomó posesión del puesto en la escuela nº 9 de Telén, el 9 de Agosto ppdo.-

5°.- Ordenar á la Inspección Grãl de Territorios, que tanto pronto

como sea posible, dé al Sr Díaz
un puesto directivo.-

8439 R. Trasladar á las escuelas de
ésta Capital al maestro de Buena
Parada (Rio Negro), Sr Juan D. Basso,
y aprobar la ubicación, que le ha
dado la Inspección Técnica, en la
escuela n. 9 del C. Escolar 11º.-

10.916. R. 1º.- Levantar la suspensión im=
puesta por el Encargado Escolar
de Choele Choel, á la maestra de
la escuela n. 10, Sra Eusebia M. de
Lucero, debiendo la Inspección Ge=
neral de Territorios trasladarla
á otra escuela.

2º.- Declarar cesante al Encarga=
do Escolar de Choele-Choel, Señor
Washington Jauregui, por haberse
escedido en sus facultades y por
las constancias de éste expediente.

3º.- Prevenir á la directora Sta
María E. Amieva que en todos
sus actos dentro y fuera de la escue=
la, debe poner especial cuidado
á fin de elevar el prestigio de la mis=
ma.-

10.131 14º. Aceptar la renuncia presenta=
da por la maestra de la escuela
nº 2 del C. Escolar 14º, Sta María
Rosa Ambrosioni y nombrar en
su reemplazo á la M.N. Sta Irene
Casilda Pariente, á contar des-

de la fecha en que tomó posesión del puesto.

10.598	14°	Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 4 al 19 del corriente mes, solicitó la maestra de la escuela n° 2 del C. Escolar 14°, Sta Juana E. de Pitá.
9367	M.	Dejar sin efecto, á contar desde el 8 de Abril ppdo, el nombramiento de la Sta Zaida Suarez Bafico, como maestra interina de la escuela n° 1 de Posadas y nombrar en su reemplazo á la Sta Próspera Tandia.
7228	12°.	Aprobar los servicios prestados por la Sta Zulema G. Naón, como maestra suplente de la escuela n° 4 del C. Escolar 12°, á contar desde el 15 al 29 de Julio ppdo, y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma, la correspondiente liquidación de haberes.–
7346	I	Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada, Sr Raúl Lascano Colodrero, no designándole el reemplazante que se solicita dado lo avanzado del año escolar.–
10.068	13°	1°.– Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de las escuelas n° 8 y 5 del C. Escolar 13°, Srs Hector J. Hepper y Adonai

Ramirez, respectivamente.-

2°.- Designar en reemplazo del Sr Hepper y para que preste servicios en la escuela n° 8 á la maestra en disponibilidad, Sta Francisca M. de Croce.

3°.- Pasar al maestro de la escuela n° 6 del citado C. Escolar, Sr Antonio San Miguel, n° 5 para que preste servicios en esta en reemplazo del Sr Ramirez.-

10.228 8° Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n° 3 del C. Escolar 8°, Sta Eulalia Errotaberea, á contar desde el 12 de Agosto hasta el 20 de Septiembre ppdos.-

2835 M. Conceder sin goce de sueldo, la licencia que desde el 1° de Abril hasta fin del presente curso escolar, solicita la maestra de la escuela n° 19 del C. Escolar 4° Sta Florinda Córdoba, debiendo continuar en reemplazo de la misma y hasta el termino de la licencia su actual suplente Sta Elvira González.-

17247 T.- De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Nombrar directora de la escuela n° 27 de Madryn, á la Sta Carme=

nia Fúnes de Paez, en reemplazo del Sr̄ Daniel V. Ochoa que fué ascendido á Inspector Seccional.-

2°.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la misma escuela, al Sr̄ Pastor E. Paez, en reemplazo de la Srā María B. de Ochoa, cuya renuncia se acepta.-

3°.- Acordar á la Srā Parmenia Fúnes de Paez un pasaje de Sampacho á Buenos Aires y de Buenos Aires á Madryn y la suma de cien pesos m/n ($100 m/n) como viático.-

4°.- Acordar al Sr̄ Paez los mismos pasajes y el mismo viático.

10.867 7°. Conceder dos meses de licencia, pero solamente uno con goce de sueldo y á contar desde el 2 de Agosto ppdo, á la maestra de la escuela n° 13 del C. Escolar 7°, Srā Ernestina Busquets de Lapuyole, (parturiente), designándose suplente de la misma por el tiempo que dure la licencia y á contar desde el 8 de Agosto ppdo, á la Sta Zulema Naón, Inscripta.-

4845 6° 1°.- Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución del 1° de Junio ppdo, á la maestra de la escue=

la n.13 del C. Escolar 6°, Sta Nélida Etcheverry, quien deberá someterse á un nuevo exámen de la Inspección Médica Escolar antes de tomar posesión del puesto el año entrante.-

2°.- Disponer que continúe en su reemplazo y por el término de la licencia, su actual suplente, Sta Susana Fretes.-

9652 4° 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n.5 del C. Escolar 4°, Sta Margarita Morris y nombrar en su reemplazo á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la M.N. Sra Elvira Baltar de Amézola.-

2°.- Aprobar los servicios que como suplente ha prestado en dicha escuela la Sta Valentín Baudín, á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo hasta que hizo entrega del mismo á la titular.-

2266 9. Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de Julio 23 ppdo, á la maestra de la escuela n.8, Sra Adela E. Guillamondegui, debiendo continuar en su reemplazo por igual término, su ac-

tual suplente Sr. Manuel Lezaola.

10.488 | 7 | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Nombrar maestra suplente de la escuela n.° 7 del C. Escolar 10°, á contar desde el 21 de Agosto ppdo en que empezó á prestar servicios en reemplazo de la maestra Sta Sofía Cánepa, que ya se ha hecho cargo del puesto y para que continúe en el mismo carácter en reemplazo de la maestra Sta María Angélica Luchia y hasta tanto se regularice la situación de ésta, á la Sta Carmen Morillas.

2°.- Intimar á la maestra Sta María Angélica Luchia su inmediata presentación en su puesto y la justificación en forma de sus inasistencias.-

10.181 | 10° | Conceder autorización definitiva para el funcionamiento de la Escuela Particular "San Salvador", sita en la calle Serrano 665.-

9301 | 12° | Conceder autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular "Colegio Internacional Politécnico", sito en la calle Rivadavia 5059.-

15006 12° Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular "Lope de Vega", sitá en la calle San Blas 2485.—

- - - - - - - Se dió lectura al siguiente mensaje de la Presidencia, que se resolvió pasarlo á la Comisión de Escuelas Normales, previo agregados de sus antecedentes:—

"Honorable Consejo:

A propuesta de la Dirección de la Escuela Normal de Paraná apoyada por la Inspección General de Escuelas Normales, V. H. resolvió en sesión de 9 de Mayo ppdo por el expediente n° 2349-S "nombrar profesor de Legislación con cargo de dictar conferencias de Moral Cívica (suprimida) al Dr Antonio Sagarna".—

V. H. hizo éste nombramiento inducido en error por el Director de la Escuela Normal de Paraná, quien afirmó en su nota de 27 de Abril ppdo (Exp 2047 E) que se había "suprimido" en la distribución horaria hecha por el H. Consejo la clase de Moral Cívica, refundiéndola en la de Instrucción Cívica, quedando cesante el Dr Alberto Arigós que la llevaba".

Pero, es el caso que tal supresión no existe. En efecto la resolución de 25 de Febrero de 1911, dispone que: "el enunciado" Instrucción Moral y Cívica", comprende también Moral Cívica, debiendo, en consecuencia, adjudicarse por mitad entre las dos expresadas materias las horas atribuidas á aquel enunciado" y así lo ha entendido antes de ahora la misma Dirección de la Escuela Normal de Paraná, toda vez que el referido Sr. Arigós ha desempeñado su cátedra de Moral Cívica durante todo el curso escolar de 1911, según consta en las respectivas planillas estadísticas y de sueldos de la Escuela Normal de Paraná.

El Sr. Arigós fué nombrado por el Ministerio el 1° de Marzo de 1910 y á juicio de ésta presidencia debe ser repuesto dejándose sin efecto el nombramiento del Señor Sagarna". —

- - - - - - Nombrar Escribiente de la Comisión de Hacienda de la Repartición con la asignación mensual de ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m/n), al Señor Modesto Imposti. —

8031 L. Hacer efectivo el pago ordenado

en éste expediente con fecha 4 de Septiembre ppdo.-

8873	M/910	Pasar éste expediente á informe de la Dirección General de Arquitectura.-
8109	P/910	Transcribir en éste expediente, por Secretaría, el dictámen del Sr. Abogado Asesor á que se hace referencia en el decreto de 12 de Septiembre ppdo y fecho pasarlo á estúdio de la Comisión de Hacienda.-
9495	J.	Archivar éste expediente.-
7936	L.	Volver éste expediente á estudio del Abogado Asesor.-
1567	E.	Volver éste expediente á la Dirección Gral de Arquitectura á fin de que se sirva manifestar si las obras á que se refiere en su informe de Septiembre 11 ppdo, proyectádas en la Escuela de Niños Débiles Nicanor Olivera, no interrumpirán su regular funcionamiento, que debe empezar el día de la fecha.-
10.251	P.	Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir un aparato hormiguicida y accesorios con destino á la escuela de Telén (Pampa), al precio de diez y seis pesos moneda nacional ($16 m/n).-
10.476	T.	Mandar pagar á la orden del Tus-

pector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n) para atender á los gastos y viáticos de Visitadores de Escuelas, de dicha Provincia, con imputación á la Ley 8390.-

9134 S. No hacer lugar al reclamo de sueldo, que formula la Sta Rosalía C. Sosa y archivar éste expediente.-

9152 C. Ordenar á la Inspección respectiva, eleve presupuestos para la construcción de la tarima que se solicitó para la escuela de Chañar (La Rioja).-

10.698 M. Pasar á informe del Abogado Asesor, éste expediente, en el que se dá cuenta de la destrucción de algunos muebles y útiles escolares de la escuela n° 38 de Mendoza.-

9832 B Pasar éste expediente á la Dirección General de Arquitectura para que informe respecto de las condiciones y comodidades de la casa á locarse con destino al funcionamiento de la escuela nacional n° 39 de Buenos Aires, como también, sobre la equidad del alquiler pedido.-

- - - - — Mandar pagar, con las imputaciones detalladas por Contaduría á la orden de la Empre=

sos que á continuación se indica, las siguientes sumas:

9887 F. A la Empresa del Ferro-Carril Argentino del Norte, treinta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 32.69 m/n) por pasajes y fletes.-

9830 F. A la Empresa del Ferro-Carril del Sud, doscientos ochenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 287.90 m/n) por pasajes y fletes.-

9888 F. A la Empresa del Ferro-Carril Central Norte, treinta y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 31.92 m/n) por pasajes y fletes.-

- - - - - - Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, por lámparas y corriente eléctrica suministradas á las Oficinas, escuelas y direcciones dependientes del H. Consejo, las siguientes sumas:

9418 C. Mil ochocientos veinte y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.823.89 m/n) por Marzo ppdo.-

9590 C. Dos mil ochenta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacio=

nal ($ 2.082.16 m/n) por Abril ppdo.

9591 C Tres mil veinte pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional ($ 3.020.29 m/n) por Mayo ppdo.—

9589 C. Dos mil setecientos cuarenta pesos m/n con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.740.83 m/n).—

2°.- Desglosar y entregar por Mesa de Entradas á la referida Compañía las facturas indicadas por Contaduría cuyo pago no corresponde.—

- - - - - - Mandar pagar, con imputación al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto Gral. Vigente á la orden de las Casas que á continuación se indica, las siguientes sumas:

8210 C. A la casa Cabaut y Cía, ciento quince pesos con ochenta centavos m/n ($ 115.80 m/n), por artículos adquiridos con destino á las escuelas de Catamarca.

9738 F A la Casa Saverio Fumagalli, trescientos diez y nueve pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional ($ 319.28 m/n), por lápices adquiridos para las escuelas dependientes de la Repartición.—

10.263 M. A la Casa Mauthe y Cía, dos mil doscientos setenta y cinco pesos m/n ($ 2.275 m/n), por 100

relojes circulares de pared, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.—

6440 E. A la Administración de "El Diario", noventa y dos pesos m/n ($92), por 10 publicaciones del aviso llamando á licitación pública para la adquisición de artículos alimenticios que las escuelas de Niños Débiles, necesitarán durante el corriente año.

14.672 A/909. Al Señor Pablo Boffa, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional ($ 458.28 m/n), importe del 10% retenido en garantía de la bondad de las obras efectuadas en el edificio escolar levantado en la esquina de Rivadavia y Caracas.—

10.367 C. Por aprobada la cuenta presentada, mandar liquidar y pagar á la orden de los Señores Cáceres y Coscia, la suma de doscientos veinte y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 228.50 m/n) por artículos adquiridos para el automóvil de la Repartición.

10.368 G. Por aprobada la cuenta presentada, mandar liquidar y pagar á la orden del Sr. Arturo Goggia,

la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($180 m/n) importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición

11.243 ✓ I ✓ De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Reducir el horario que actualmente dicta la profesora de dibujo Sta Andrea L. Fernández, en la escuela n.° 1 del Distrito 12° (dos cátedras) en la siguiente forma: 10 horas en el turno de la mañana y dos en el de la tarde.-

2°.- Reducir el horario que en la misma escuela dicta (una cátedra) la Sta Haydée Fernández Espiro en seis horas.-

3°.- Nombrar profesora de Dibujo (una cátedra) de la escuela n.° 6 del C. Escolar 13°, á la Srta Celia Suarez de Perez Gomar.-

11.050 I. Pedir al Banco de la Nación Argentina, transfiera á la cuenta corriente del H. Consejo la suma de mil trescientos cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos m/n ($1.342.35 m/n) depositada por error en la Cuenta de "Depósitos Judiciales" por la Municipalidad de Viedma en concepto del 15% de sus rentas, con que

debe contribuir para el sostenimiento del Tesoro Escolar.-

7597 | 10° | Disponer que la autorización conferida al C. Escolar 10° para que, de su fondo de matrículas invierta la suma de treinta pesos m/n ($30) mensuales hasta el 30 de Noviembre próximo, en el sostenimiento de la Copa de Leche en la escuela n° 3 de su dependencia, sea á contar desde el 1° de Abril ppdo.-

2293 | P. | Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 63 de la Pampa Central, celebrado de conformidad con la autorización otorgada, al efecto, á la Inspección respectiva, y ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados por la misma.-

2°.- Ordenar, asimismo, la liquidación y pago de la suma de treinta y seis pesos m/n ($36), á favor de la Directora de la mencionada escuela invertida en el traslado de ésta al nuevo local. y, desestimar el reclamo interpuesto por alquileres de la casa en que dice haber habitado, después del derrumbe del local antiguo.-

14.848 | P/911 | Aprobar el contrato de locación

celebrado con los Srs Guibert é hijos, por casa para el funcionamiento de la escuela nº 59 de la Pampa Central, mediante el alquiler mensual de ochenta pesos m/n (80 $ m/n) y comunicarlo así á los propietarios en respuesta á su carta de fs 17 de éste expediente.–

Se dió lectura á la nota nº 232 del Consejo Escolar 10º y se resolvió que por la Presidencia se manifestara á los miembros de esa Corporación, con motivo de su reclamo, que en éste caso el expediente A. 2314 no había sido pasado á informe del Consejo Escolar 10º debido simplemente á una omisión en su trámite.–

Se resolvió que en lo sucesivo se pase á informe de los Consejos Escolares todo expediente en que se trate de locación de casas para escuelas.– Igualmente se resolvió dejar sin efecto el inciso (d) de la resolución de 8 de Agosto por el que se imputaba al fondo de matrículas del Consejo Escolar 10º el alquiler de la casa motivo de ésta resolución.–

Se dió lectura á la nota nº 926 de la Contaduría General de la Nación, resolviéndose acu-

sar recibo y pasarla con todos sus antecedentes á estudio de la Comisión de Hacienda.-

3981 | I/911 | Dar por recibida la casa calle Navarro entre Gualeguaichú y Mercedes de propiedad del Sr. Ignacio Galindez, á contar desde el 26 de Julio ppdo, fecha en que recibió las llaves de la misma el Consejo Escolar 14°.-

1948 | B/911. | Ordenar el inmediato cumplimiento de la resolución de 26 de Julio ppdo y fecho volver éste expediente á estudio de la C. de Hacienda, previo informe del Abogado Asesor respecto del nuevo contrato celebrado ad-referendum por casa destinada al funcionamiento de la escuela n°10 de Formosa.

10.264. | M. | Mandar liquidar y pagar á favor del ex-maestro de la escuela n° 12 del C. Escolar 10°, don Pedro A. Morales, los haberes que reclama por diez días de servicios prestados en el mes de Mayo ppdo.

10.557 | T. | Autorizar á la Compañía Unión Telefonica, para que de acuerdo con su pedido proceda á la colocación de una caja de distribución sobre la propiedad de este Con=

sejo sita en la calle Piedras 1430/32/34; debiendo la Dirección Gral de Arquitectura inspeccionar el referido trabajo.-

88 15 | 9 | Adoptar como resolución las medidas aconsejadas por el Sr. Abogado Asesor, en su dictámen de 20 de Septiembre ppdo.

16.836 | C/911 | 1°.- Ordenar á Estadística que informe sobre el número de alumnos inscriptos y su asistencia media, de la escuela de Colonia Sarmiento (Chubut).

2°.- Ordenar, asimismo se agregue á éste expte la autorización que invoca el Inspector Seccional de Territorios Sr. Marcelino B. Martínez, y en cuya virtud firmó el contrato ad-referendum del local que ocupa la escuela de Colonia Sarmiento.

10.095 | C. | No hacer lugar al reintegro que solicita el Inspector Nacional de Escuelas de San Juan Sr. Salvador Pizzuto, de la suma de ciento un pesos con setenta centávos moneda nacional ($101.70 m/n) que dice haber abonado por útiles de escritório adquiridos con destino á la Inspección á su cargo, los que debió solicitar á la Oficina de Suministros.—

10.486 M Hacer saber al C. Escolar 13°
que debe efectuar la entrega de las
llaves del local que ocupaba su
Secretaría, en el edificio de la
Sub-Intendencia de Belgrano, al
Encargado Municipal del mismo
paraje.—

10360 I Adoptar como resolución las
medidas propuestas por la Ins-
pección General de Provincias
en su informe de 31 de Agosto ppdo.

8652 C. Librar orden de pago á favor
del C. Grãl de Educación de la
Provincia de Córdoba, por
la suma de ciento veinte y cin-
co mil pesos m/n ($125.000 m/n)
importe que se le acuerda á cuen-
ta de la cantidad que el pre-
supuesto vigente le asigna co-
mo subsidio extraordinario pa-
ra fomento de la instrucción
primaria por el corriente año
y con cargo de justificar debi-
damente su inversión á los efec-
tos de percibir la subvención
que le corresponde, en propor-
ción al total que reciba el Con-
sejo, del Tesoro Nacional con
ese fin; debiendo imputarse
este pago al Inciso 14 - Item 3 del
Presupuesto Grãl vigente.—

11.140 ✓ I Designar á los profesores
✓

de Música, Srs Isidoro Gómez, Juan M. Mallada, Enrique Bicocchi y José Ezcurra, para que presten servicios en las escuelas mencionadas por la Inspección de Escuelas Nocturnas en su informe de 20 de Septiembre ppdo y en la forma propuesta por la misma.-

8266 I. Ordenar á la Inspección de Escuelas para Niños Débiles, que eleve una planilla del personal directivo, docente, de administración y servicio, con los sueldos que gozan, de cada una de las escuelas de su dependencia, como también los niños que concurren á ellas.-

9877 I. 1º.- Aprobar las medidas tomadas por la Inspección Técnica en la escuela Nº1 del C. Escolar 1º; con motivo del aislamiento impuesto por la Inspección Médica Escolar al Director y Secretaria de la misma, por tener algunos hijos enfermos con tos convulsa.

2º.- Nombrar maestra suplente para reemplazar á la maestra que interinamente desempeña las funciones de Secretaria, á contar desde la fecha

en que empezó á prestar servicios y hasta el día en que la Secretaria Sra de Rossi reanude sus tareas, á la Sta María Angélica Caranes.

10.284 O Aprobar el gasto de doscientos cinco pesos m/n ($ 205) efectuados por la Oficina de Suministros al ordenar la impresión de formularios con las bases y condiciones para la licitación general, imputándose éste gasto al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto Gral Vigente.

8179 E Ordenar á Contaduría, remita mensualmente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, copia de las planillas de sueldos de todo el personal dependiente del H. Consejo. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarto p. m. —

Pastor Lacasa

[illegible signature]